

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Reconstrucción y refuerzo de la defensa del canal, entre los perfiles sesenta y setenta y uno, canal del Genil, margen derecha (Granada)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón setecientos veinte mil pesetas un céntimo, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 714/1962, de 29 de marzo, por el que se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto número tres del plan de mejora del regadío de Lorca, prolongación de la galería actual, con sección visitable en el manantial de «Los Ojos de Luchena», término municipal de Lorca (Murcia)», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto número tres del plan de mejora del regadío de Lorca, prolongación de la galería actual, con sección visitable en el manantial de «Los Ojos de Luchena», término municipal de Lorca (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas noventa y un mil cincuenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto número tres del plan de mejora del regadío de Lorca, prolongación de la galería actual, con sección visitable en el manantial de «Los Ojos de Luchena», término municipal de Lorca (Murcia)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de quinientas noventa y un mil cincuenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 715/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora de riego y revestimiento de las acequias de Beniopa (Valencia)».

Por Orden ministerial de diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado, técnica y definitivamente, el proyecto de «Mejora de riego y revestimiento de las acequias de Beniopa (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón seiscientos setenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos, habiendo suscrito la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de las Acequias de Beniopa el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos

por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora de riego y revestimiento de las acequias de Beniopa (Valencia)», por su presupuesto de contrata de un millón seiscientos setenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cuarenta y dos mil setecientos ocho pesetas treinta y siete céntimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 716/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Defensa contra avenidas en Alcalá de Ebro (Zaragoza)», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto modificado del de defensa contra avenidas en Alcalá de Ebro (Zaragoza)», con presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones trescientas ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Estas obras tienen por objeto remediar los daños ocasionados por las inundaciones producidas por el río Ebro en los meses de diciembre de mil novecientos sesenta y enero de mil novecientos sesenta y uno, por lo que les es de aplicación el Decreto cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, de nueve de marzo, del Ministerio de Hacienda, estando por tanto declaradas de urgencia y exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Defensa contra avenidas en Alcalá de Ebro (Zaragoza)» por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones trescientas ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones ciento noventa y un mil doscientas treinta y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se aprueban las plantillas generales del personal facultativo de los Servicios del Departamento.

Ilmo. Sr.: El creciente desarrollo de las obras públicas, y de manera especial la puesta en práctica de los Planes Generales de Carreteras e Hidráulicos, han incrementado en forma tal

el volumen de trabajo de los Servicios de este Departamento, que se hizo indispensable aumentar las plantillas presupuestarias del personal técnico encargado de su realización, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ayudantes y Delineantes de Obras Públicas, lo que ha sido efectuado por Ley 150/1961, de 23 de diciembre.

Consecuentemente, se estima necesario adecuar exactamente a las mismas las plantillas de los distintos Servicios, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el adjunto estado, en el que se fijan las plantillas de Servicios del Departamento, en cuanto al personal de los expresados Cuerpos especiales, con arreglo a las prescripciones que se indican a continuación:

1.ª En la Secretaría General Técnica se amortiza una plaza de Ingeniero y se crea otra en la Dirección General de Puertos (en el Grupo Provincia de Santander de Obras y Servicios Marítimos adscritos a la C. A. O. S. P. E.).

2.ª En el Consejo de Obras Públicas, con la denominación de Consejeros, se establecen treinta plazas, de conformidad con la estructuración orgánica del mismo, aprobada por Decreto de 24 de enero de 1958.

Los seis Secretarios a que se refiere dicho Decreto figuran incluidos en el estado adjunto entre los once Ingenieros Jefes e Ingenieros que totalizan esta cifra, amortizándose, por tanto, de los once Ingenieros que actualmente forman la plantilla de dicho Organismo, seis plazas, creándose en su lugar otras seis, en la forma siguiente:

- a) Uno, en la Jefatura de Obras Públicas de León.
- b) Uno, en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla.
- c) Uno, en el Centro de Estudios y E. de Obras Públicas.
- d) Uno, en la Comisaría de Aguas de Canarias.
- e) Uno, en los Servicios Hidráulicos de Canarias.
- f) Uno, en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Igualmente se amortiza una plaza de Ayudante de Obras Públicas

de las que actualmente figuraban en su plantilla, creándose otra en su lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Servicios Centrales).

3.ª En el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se amortizan las dos plazas de Ayudantes que actualmente existen en dicho Organismo, creándose en su lugar otras en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón y Sevilla.

4.ª Las plazas de segundos Jefes existentes actualmente en las Jefaturas de Puentes y Estructuras y de Obras Públicas de Cáceres, Guipúzcoa y Sevilla, se amortizan, creándose en su lugar otras tantas plazas de Ingenieros subalternos en las Jefaturas de Obras Públicas de Lugo, Orense, Soria y Teruel.

5.ª De las ocho plazas de Ingenieros Jefes de Caminos, Canales y Puertos que constituyen actualmente la plantilla de las cuatro Jefaturas de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, se amortizan dos plazas, creándose en su lugar otras tantas en la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha.

Igualmente se amortizan dos plazas de Delineantes de las ocho que integran actualmente la plantilla de las cuatro Jefaturas de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, creándose en sustitución de las amortizadas una plaza en la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y otra en la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha.

6.ª La efectividad de todas las amortizaciones y creaciones de plazas a que se refiere esta Orden queda condicionada al hecho de que se produzcan previamente las respectivas vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Plantillas del personal facultativo de los servicios del Ministerio de Obras Públicas.

SERVICIOS	INGENIEROS			Ayudantes o Sobrestantes	Delineantes
	Consejeros	Jefes	Subalternos		
Subsecretaría:					
Oficina Técnica de la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales		1		1	
Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado				1	
Oficina Técnica de Urbanización y Construcciones					1
Secretaría General Técnica		5	9	6	3
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales:					
Servicios Centrales		5	22	27	6
Inspección General de la 1.ª Demarcación	1		1		
Idem id. id. 2.ª idem	1		1		
Idem id. id. 3.ª idem	1		1		
Idem id. id. 4.ª idem	1		1		
Idem id. id. 5.ª idem	1		1		
Idem id. id. 6.ª idem	1		1		
Jefatura de Puentes y Estructuras		1	5	8	2
Jefatura de Obras Públicas de Albacete		1	3	7	1
Idem id. id. de Alicante		1	3	7	1
Idem id. id. de Almería		1	2	5	1
Idem id. id. de Avila		1	2	6	1
Idem id. id. de Badajoz		1	3	7	2
Idem id. id. de Baleares		1	3	6	1
Idem id. id. de Barcelona		2	8	12	12
Idem id. id. de Burgos		1	4	7	1
Idem id. id. de Cáceres		1	3	6	1
Idem id. id. de Cádiz		1	2	6	1
Idem id. id. de Castellón		1	3	6	1
Idem id. id. de Ciudad Real		1	4	7	1
Idem id. id. de Córdoba		1	4	7	1
Idem id. id. de La Coruña		1	3	6	1
Idem id. id. de Cuenca		1	3	6	1
Idem id. id. de Gerona		1	3	6	1
Idem id. id. de Granada		1	3	6	1
Idem id. id. de Guadalajara		1	2	6	1

SERVICIOS	INGENIEROS			Ayudantes o Sobrestantes	Delineantes
	Consejeros	Jefes	Subalternos		
Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa		1	2	5	1
Idem id. id. de Huelva		1	3	7	1
Idem id. id. de Huesca		1	3	6	1
Idem id. id. de Jaén		1	3	7	1
Idem id. id. de Las Palmas		1	3	5	3
Idem id. id. de León		1	4	7	1
Idem id. id. de Lérida		1	3	6	1
Idem id. id. de Logroño		1	3	5	1
Idem id. id. de Lugo		1	3	7	1
Idem id. id. de Madrid		2	7	17	12
Idem id. id. de Málaga		1	3	8	2
Idem id. id. de Murcia		1	3	8	1
Idem id. id. de Navarra y Alava		1	1		
Idem id. id. de Orense		1	3	5	1
Idem id. id. de Oviedo		1	4	10	3
Idem id. id. de Palencia		1	3	6	1
Idem id. id. de Pontevedra		1	3	5	1
Idem id. id. de Salamanca		1	3	6	1
Idem id. id. de Santa Cruz de Tenerife		1	2	5	3
Idem id. id. de Santander		1	3	6	1
Idem id. id. de Segovia		1	3	6	1
Idem id. id. de Sevilla		1	5	10	2
Idem id. id. de Soria		1	3	6	1
Idem id. id. de Tarragona		1	3	6	1
Idem id. id. de Teruel		1	3	7	1
Idem id. id. de Toledo		1	3	8	1
Idem id. id. de Valencia		1	5	10	5
Idem id. id. de Valladolid		1	3	7	1
Idem id. id. de Vizcaya		1	3	7	5
Idem id. id. de Zamora		1	3	6	1
Idem id. id. de Zaragoza		1	4	8	2
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera:					
Servicios Centrales		5	13	31	2
Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera				1	1
Inspección General de la 7.ª Demarcación	1		1		
Idem id. 8.ª Idem	1		1		
Idem id. 9.ª Idem	1		1		
Idem id. 10.ª Idem	1		1		
Parque Central de Automovilismo y Maquinaria		1	1	6	1
Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado		3	8	8	2
Primera, segunda, cuarta y quinta Jefaturas de Estudios y Construcción de Ferrocarriles					
División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles		6	16	40	6
División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha		5	10	31	2
		6	8	22	1
Dirección General de Obras Hidráulicas:					
Servicios Centrales		11	29	34	9
Inspección General de la 11.ª Demarcación			1		
Idem id. 12.ª Idem	1		1		
Idem id. 13.ª Idem	1		1		
Idem id. 14.ª Idem	1		1		
Servicio Geológico de Obras Públicas		2	11	15	5
Confederación Hidrográfica del Ebro		6	19	36	9
Idem id. del Duero		3	12	22	4
Idem id. del Tajo		5	11	26	6
Idem id. del Guadiana		4	11	20	7
Idem id. del Guadalquivir		4	21	37	7
Idem id. del Sur de España		3	7	14	5
Idem id. del Segura		3	4	10	3
Idem id. del Júcar		4	14	25	5
Idem id. del Pirineo Oriental		3	7	13	7
Idem id. del Norte de España		3	6	11	4
Comisaría de Aguas del Ebro		1	6	9	3
Idem id. del Duero		1	3	6	1
Idem id. del Tajo		1	4	6	1
Idem id. del Guadiana		1	3	6	1
Idem id. del Guadalquivir		1	4	8	1
Idem id. del Sur de España		1	3	5	1
Idem id. del Segura		1	3	4	1
Idem id. del Júcar		1	3	6	1
Idem id. del Pirineo Oriental		1	3	5	1
Idem id. del Norte de España		1	4	8	1

SERVICIOS	INGENIEROS			Ayudantes o Sobrestantes	Delineantes
	Consejeros	Jefes	Subalternos		
Servicios Hidráulicos de Canarias			3	2	1
Comisaría de Aguas de Canarias			3	2	1
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas:					
Servicios Centrales		5	17	8	2
Inspección General de la 15.ª Demarcación	1		1		
Idem id. 16.ª Idem	1		1		
Idem id. 17.ª Idem	1		1		
Idem id. 18.ª Idem	1		1		
Idem id. 19.ª Idem	1		1		
Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado (C.A.O.S.P.E.)		5	1	4	2
Grupo de la provincia de Alicante			2	2	1
Idem id. de Asturias			2	2	1
Idem id. de Barcelona-Gerona			2	2	1
Idem id. de Cádiz				2	
Idem id. de Castellón			1	1	1
Idem id. de La Coruña (Norte)			2	2	1
Idem id. de La Coruña (Sur)			1	1	1
Idem id. de Granada-Almería			2	2	1
Idem id. de Gran Canaria			1	1	1
Idem id. de Guipúzcoa			2	1	1
Idem de la isla de Ibiza			1	1	1
Idem de la provincia de Lugo			1	1	1
Idem id. de la provincia de Málaga			1	1	
Idem de la isla de Menorca			1	1	1
Idem de la provincia de Santander			2	2	1
Idem id. de la provincia de Tenerife			1	1	1
Idem id. de la provincia de Valencia			1	1	1
Idem id. de la provincia de Vizcaya			1	2	1
Consejo de Obras Públicas	30	11		4	
Inspección General de la 20.ª Demarcación	1		1		
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.		8	5		
Patronato de Casas para funcionarios y empleados del Departamento			1		
		740		885	220

las obras comprendidas en los expedientes 161.1/62 VS Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 161.1/62 VS (Edificios) y 111.4/62 VS (Construcción).

Autorizada esta Dirección General en Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1962 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 161.1/62 VS (Edificios) y 111.4/62 VS (Construcción), de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 5 de mayo de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid), y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes, y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 11 de mayo de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en

la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
 - Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo en la Delegación Nacional de Sindicatos.
 - Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
 - Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.
 - Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.
- Las Empresas y Sociedades presentarán, además: